

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, CELEBRADA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024. -----

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, se lleva a cabo una sesión ordinaria del Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Abogado Pedro Antonio Orellana Ortiz, en su calidad de Alcalde del cantón. En esta sesión se encuentran presentes los Ediles principales: la Técnica Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, la Sra. Alexi Fernanda Campoverde Plúas, el Señor Segundo Eugenio Nieves López, la Doctora Roxana Patricia Veliz Apolinario, el Doctor Fidel Junior Zúñiga Sánchez, y el Abogado Darío Javier Ordeñana Baldeón, en su función de Procurador Síndico Municipal, actuando la suscrita como Secretaria de Concejo. El Señor Alcalde solicita a la Secretaría verificar el quórum reglamentario según lo establecido en el Artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización para dar inicio a la sesión ordinaria, como lo indica el Artículo 318 de la misma normativa. Una vez confirmada la presencia suficiente de miembros, el Señor Alcalde declara formalmente instalada la sesión. Acto seguido, el Señor Alcalde informa: "Como podrán observar, el día de hoy nos acompaña la señora Alexi Fernanda Campoverde Plúas, quien actúa como concejal suplente en reemplazo del concejal Brandt Mitchell Rubio Pinos, quien se encuentra haciendo uso de su derecho a vacaciones, conforme a los requisitos establecidos por la normativa vigente. Dicho reemplazo ha sido constatado por la señorita Secretaria, quedando así formalizada la principalización de la señora Alexi Fernanda Campoverde Plúas." A continuación, se procede a la lectura del orden del día, que es el siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del orden del día.- **SEGUNDO:** Conocimiento y Resolución sobre el contenido del acta de la sesión anterior.- **TERCERO:** Conocimiento del Informe del Señor Alcalde.- **CUARTO:** Conocimiento y Resolución respecto a comunicaciones presentadas por la ciudadanía.- Hasta aquí la lectura del Orden del día".- de inmediato el Concejala **SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ** mociona la aprobación del orden del día de la presente sesión, obteniendo respaldo de la Concejala **ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO** y siendo aprobado de forma unánime tras la votación. Por consiguiente, se procede con la lectura del segundo punto del orden del día, el cual guarda relación con el "Conocimiento y Resolución sobre el contenido del acta de la sesión anterior". La Secretaria lee el contenido del acta correspondiente y en consecuencia la **CONCEJALA ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO** formalmente presenta una moción para la aprobación del segundo punto del orden del día. Por su parte, la **CONCEJALA JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARI** expresa su apoyo a la moción presentada, razón por la cual **EL SEÑOR ALCALDE** solicita a la Secretaria que registre la respectiva votación. La Secretaria informa que la moción ha recibido votos a favor de la Sra. Alexi Fernanda Campoverde Plúas, el Concejal Segundo Eugenio Nieves López, la Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, el Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, Vicealcaldesa Jenny Elizabeth Fiallo Llangari y del propio Alcalde, sumando así seis votos favorables. Con base en estos resultados, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña, mediante la **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2024-056**, resuelve de manera unánime: **APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DE 2024.**- A continuación, el Señor Alcalde solicitó a la Señorita Secretaria que continúe y rinda lectura del **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. La Secretaria anuncia que este punto consiste en el **CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.**- a continuación el

Ab. Pedro Orellana Ortiz intervino para dar a conocer las actividades desarrolladas por el GAD Municipal, mencionando lo siguiente: El día 23 de agosto de 2024 se celebraron las Olimpiadas Geriátricas en el camping, con la participación del Centro Gerontológico Municipal y los usuarios del Proyecto "Envejeciendo Juntos", dentro del marco del convenio suscrito con el MIES. Los días 23 y 24 de agosto de 2024 se llevó a cabo el Festival de Cometas, realizándose el primer día en el recinto La Modelo y el segundo en la cancha municipal. Del 26 al 28 de agosto de 2024 se realizaron actividades de limpieza y mantenimiento del sistema de alcantarillado sanitario y de aguas pluviales, utilizando un hidrocleaner. Este servicio fue contratado por el GAD Municipal como parte del programa de la unidad de agua potable. El miércoles 28 de agosto de 2024 se cerraron las inscripciones para el certamen de Reina del Cantón, correspondiente al período 2024-2025, con la participación de nueve candidatas. Además, se realizó una visita a la carretera La Resistencia – La Modelo – Producción Agrícola – Nueva Unión, en el sector La Isla, acompañados por el Ing. Jorge Chong, técnico del laboratorio de suelos y materiales de la Prefectura del Guayas, con el objetivo de levantar muestras para un estudio de suelo que determinará la viabilidad técnica y las especificaciones necesarias para la futura construcción de la vía. También, la Directora de Gestión Financiera y el Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial llevaron a cabo una reunión para socializar el presupuesto participativo del año 2024. El jueves 29 de agosto de 2024 se llevó a cabo la clausura de la Escuela de Artes Municipales, la cual estuvo en funcionamiento durante 10 meses en nuestro cantón. Durante un evento previo, realizado el sábado 17 de agosto la Prefecta del Guayas reafirmó su compromiso con la continuidad del arte en los cantones de la provincia. El viernes 30 de agosto de 2024 mantuve una reunión con el Gobernador del Guayas, Vicente Ahuad en donde se dio a conocer algunas necesidades del cantón y se solicitó el desarrollo de brigadas de cedulação y a su vez la creación de una oficina permanente que preste los servicios del registro civil. Ese mismo día se trasladó al recinto Estero Verde un puente tipo Bailey de 30 metros de longitud, el cual será instalado en los próximos días. A las 19:00 se realizó una presentación de la Escuela de Danza Municipal en el Parque Ecológico y continúan los avances en el Parque de los Samanes, alcanzando un progreso físico del 76%. A continuación, se procede con el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el cual consiste en el **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO A COMUNICACIONES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA**. Una vez anunciado este punto, a través de la Señorita Secretaria se procede a dar lectura a la solicitud de aprobación del nuevo levantamiento planimétrico del predio denominado "Urbanización Vista al Bosque", signado con clave catastral actual N° 09235001080010020001. Así también el señor Alcalde interviene e indica lo siguiente: "estimados Concejales como se incluyó en el expediente que se les envió junto con la convocatoria a la presente sesión podrán observar que se acompañan los Informes N° 040-PS-GADCMM-2024 elaborado por el Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico, y el Memorando N° GADMCMAC-OF-035-2024, fechado el 15 de mayo de 2024, elaborado por el Ing. Héctor Agustín Hinojosa Alvarado, Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros, con la revisión del Arq. César Israel Delgado Caguana, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, por lo tanto solicito a la Señorita Secretaria proceda a dar lectura de dichos documentos. Los datos del catastro urbano indican lo siguiente:

Datos del catastro urbano	
Clave Catastral SCGP	092350010825001000

Clave Catastral SINAT	092350010800010020001
------------------------------	-----------------------

Linderos y medidas de escritura pública:

- **Norte:** en parte con Propiedad de Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A. con 147.60 m. en otra parte con propiedad de SODERAL S.A. con 56.73 m. y en otra parte con la ciudadela Papelera Nacional con 1.26 m;
- **Sur:** Propiedad de Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A. con 176.18 m.
- **Este:** Urbanización de Ejecutivo de PANASA con 98.80 m.
- **Oeste:** Avenida Perimetral de Los Parques con 98.80 m.
- **Área total de terreno:** 19507.29 m². o 1.95 Ha.

Así también, el Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros indica que, en virtud de la prolongación de la actual Avenida Ing. René Maldonado Ayoví, que se extiende desde la Avenida Los Parques hasta la intersección con la vía a La Veinte Mil, y que colinda con predios de Papelera Nacional S.A. (Urbanización Vista al Bosque y Casa de Huéspedes) y Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A. (Cantero Hacienda San Carlos), se ha generado una actualización del área del predio denominado Urbanización Vista al Bosque.

Que el levantamiento planimétrico actualizado establece que el área total del predio, inicialmente registrada en 19,507.29 m², se consolida en un nuevo polígono con un área de 19,507.97 m², debido a los cambios en linderos y dimensiones resultantes de la mencionada obra vial.

Linderos y medidas actualizadas:

- **AL NORTE,** 107.12 m. PROP. INGENIO SAN CARLOS, más 44.84 m. PROP SODERAL y 56.50 m. más 1.24 m. CIUADELA PAPELERA NACIONAL.
- **AL SUR,** 180.86 M. Proyección de Av. Ing. René Maldonado Ayoví (Av. Quinta)
- **AL ESTE,** 26.06 m. más 57.12 m., más 7.23 m., 40.36 m. CASA DE HUÉSPEDES PAPELERA NACIONAL.
- **AL OESTE,** 82.17 m. Av. Los Parques. Perímetro por proyección por Av. Ing. René Maldonado Ayoví: 603.49 m.
- **Área total del predio: 19507.97 m².**

Que, con estos antecedentes la Unidad de Avalúos y Catastros da su criterio favorable a la aprobación del área actual del lote de terreno descrito anteriormente al no existir afectación alguna, y sugiere a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial dar su criterio técnico y aprobar los levantamientos planimétricos.

Por su parte, el Arq. César Israel Delgado Caguana, Director de Gestión de Planificación y ordenamiento Territorial, el 16 de mayo de 2024 aprobó el nuevo levantamiento planimétrico del predio signado con clave catastral N° 09235001080010020001.

Que, mediante Informe N° 040-PS-GADCMM-2024 de fecha 06 de agosto de 2024 el Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico, establece que es procedente la

aprobación del área actual del lote de terreno acorde al nuevo levantamiento planimétrico del predio signado con clave catastral N° 09235001080010020001.

Después de la lectura de los Informes N° 040-PS-GADCMM-2024 y GADMCMCMM_AC-OF-035-2024 emitidos por el Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico, e Ing. Héctor Agustín Hinojosa Alvarado, Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros, respectivamente, la Concejala JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARI mociona que se autorice la solicitud presentada por Papelera Nacional puesto que cuenta con los informes técnicos y legal, propuesta que es respaldada por la Concejala Roxana Patricia Véliz Apolinario. En consecuencia, el Señor Alcalde ordena que a través de la Secretaría se someta a votación la autorización del fraccionamiento solicitado. LA SEÑORITA SECRETARIA: “Con su venia Señor Alcalde, procedo a registrar la votación de los señores Concejales: Vice alcaldesa Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, a favor; Alexi Fernanda Campoverde Plúas, a favor; Concejal Segundo Eugenio Nieves López, a favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, a favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, a favor, Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, a favor; informo Señor Alcalde que por la moción presentada por la Concejala Jenny Elizabeth Fiallo Llangari han votado a favor cinco Concejales más el voto del señor Alcalde. Por lo tanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña con **RESOLUCIÓN N° GADMCMCMM-SC-2024-058** resuelve por unanimidad: **ACOGERSE AL CRITERIO ESTABLECIDO POR LA UNIDAD DE AVALÚOS Y CATASTROS, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ASÍ COMO LA PROCURADURÍA SÍNDICA, Y POR ENDE OTORGAR LA AUTORIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ACTUAL LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO SOBRE EL PREDIO URBANO DENOMINADO “URBANIZACIÓN VISTA AL BOSQUE” IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL SCGP N° 092350010825001000 Y SINAT N° 092350010800010020001, QUE SEGÚN LA ESCRITURA ABARCA UN ÁREA DE 19,507.29 m², SIN EMBARGO, EL LEVANTAMIENTO ACTUAL INDICA QUE SU EXTENSIÓN ES DE 19,507.97 m².** Posteriormente se procede a conocer la solicitud de fraccionamiento presentada por el Señor **LUIS ENRIQUE CASTILLO PAREDES SOBRE EL PREDIO RURAL SIGNADO CON CLAVE CATASTRAL SCGP N° 092350510101298000, UBICADO EN EL RCTO. GUAYACANES.** Además, se da lectura al Informe N° GADCMM_AC-OF#039-2024 suscrito por el Ing. Héctor Agustín Hinojosa Alvarado, Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros, a través del cual emite su informe favorable y detalla los siguientes datos relacionados al fraccionamiento en mención:

Datos del catastro rural:	
Clave Catastral SCGP:	092350510101298000
Linderos y dimensiones del predio según escritura:	LOTE S/N Norte: Faja de terreno que separa del estero La Maravilla. Sur: Canal de riego que lo separa del lote de Liberio Lastre. Este: Lote de terreno de Marino Ortiz, hoy de N. Fajardo. Oeste: Parcela # 3 de Carlos Peralta. Área de terreno: 42340 m2. - Seis Cuadras.

PLANO GENERAL

Linderos y dimensiones del terreno actual:

LOTE S/N

CUERPO # 01

Norte: con 99.69 m. ESTERO LAS MARAVILLAS

Sur: con 78.80 m. CAMINO LOS GUAYACANES

Este: con 83.66 m. SR. ANGEL RIVERA

Oeste: con 114.74 m. SR. ROBERTO ZUMBA

Área de terreno: 0.813 HA.

CUERPO # 02

Norte: con 78.80 m. CAMINO LOS GUAYACANES

Sur: con 79.94 m. CANAL COOPERATIVA

Este: con 422.14 m. SR. ANGEL RIVERA

Oeste: con 430.15 m. SR. ROBERTO ZUMBA

Área de terreno: 3.378 HA.

AREA TOTAL DE TERRENO: 4.191 HA. – 5.94 CDS.

PROPUESTA DE FRACCIONAMIENTO

Linderos y dimensiones del predio:

LOTE S/N

Norte: con 10.00 m. SR. LUIS CASTILLO PAREDES

Sur: con 10.00 m. CAMINO LOS GUAYACANES

Este: con 20.00 m. SR. FREDDY SALAZAR TENECORA

Oeste: con 20.00 m. SR. ROBERTO ZUMBA

Área de terreno: 200.00 m².

PROPUESTA DE FRACCIONAMIENTO

Linderos y dimensiones del predio:

LOTE S/N

Norte: con 10.00 m. SR. LUIS CASTILLO PAREDES

Sur: con 10.00 m. CAMINO LOS GUAYACANES

Este: con 20.00 m. SR. LUIS CASTILLO PAREDES

Oeste: SRA. INGRID CELA TENECORA

Área de terreno: 200.00 m².

Después de la lectura de los informes favorables N° GADCMM_AC-OF#039-2024, GADCMM_DGPyOT-SUBDIVISION#014 y GADCMM-PS-2024-46 emitidos por el Ing. Héctor Agustín Hinojosa Alvarado, Jefe de Avalúos y Catastros, Arq. César Israel Delgado Caguana, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, y Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico, respectivamente, la Concejala ALEXI FERNANDA CAMPOVERDE PLÚAS mociona que se autorice el fraccionamiento solicitado, propuesta que es respaldada por el Concejal Segundo Eugenio Nieves López. En consecuencia, el Señor Alcalde ordena que a través de la Secretaría se someta a votación la autorización del fraccionamiento solicitado. LA SEÑORITA SECRETARIA: “Con su venia Señor Alcalde, procedo a registrar la votación de los señores Concejales: Vice alcaldesa Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, a favor; Alexi Fernanda Campoverde Plúas, a favor; Concejal Segundo Eugenio Nieves López, a favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, a favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, a favor; Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, a favor; informo Señor Alcalde que por la moción presentada por la Concejala Alexi Fernanda Campoverde Plúas han votado a favor cinco

Concejales más el voto del señor Alcalde. Por lo tanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña con **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2024-059** resuelve por unanimidad: **AUTORIZAR EL FRACCIONAMIENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR LUIS ENRIQUE CASTILLO PAREDES SOBRE EL PREDIO RURAL SIGNADO CON CLAVE CATASTRAL SCGP N° 092350510101298000, UBICADO EN EL RCTO. GUAYACANES.** Luego se pone a conocimiento del Concejo Municipal la solicitud de interconexión de la red de agua potable, aguas lluvias y aguas servidas del proyecto de lotización "Vista al Bosque," presentada por Papelera Nacional S.A., a través de los documentos N° MEMO GO-18-2024 y GO-20-24, con fechas 20 de junio y 2 de julio de 2024, respectivamente. Mediante Memorando Nro. ITNFM/L/UAPA-GADCMM-2024-024 de fecha 22 de julio de 2024 elaborado por la Ing. Nataly Fabiola Mejía Lema, Jefa de la Unidad de Agua Potable y Alcantarillado Urbano, y aprobado por el Ing. Eduardo Antonio Cárdenas Blacio, Director de Gestión de Obras Públicas, se emitió un informe técnico respecto a las solicitudes presentadas por Papelera Nacional S.A. El informe detalla que la propuesta incluye las siguientes conexiones:

- Construcción de una cámara recolectora de AA.LL., que conectará con cámara recolectora de AA.LL. de la nueva urbanización y descargará en canal lateral en Av. Los Parques;
- Instalación de tubería de AA.SS. que atravesará la Av. Los Parques y conectará con cámaras recolectoras de AA.SS. a lo largo de la calle Daniel Alban Herrera.

Dicho informe destacó la propuesta N° 2, que se enfoca en la implementación del sistema de aguas lluvias en la Av. Los Parques, por su enfoque metodológico que prioriza la fluidez del tráfico y la seguridad vial. Esta propuesta consiste en trabajar primero en los carriles de un sentido, y una vez finalizados, proceder con los carriles del sentido contrario, garantizando que un lado de la vía permanezca habilitado para el tráfico en todo momento.

Asimismo, la Ing. Nataly Fabiola Mejía Lema recomienda al Concejo Municipal aprobar la instalación de la caja de medidores de agua potable, ya que cumple con los estándares establecidos por la Unidad de Agua Potable y Alcantarillado Urbano. Además, sugiere que Papelera Nacional S.A. siga las indicaciones del Informe de Factibilidad y realice las siguientes acciones:

- Ampliar la red de tubería de 50 mm hasta el lado opuesto, con el fin de facilitar la futura instalación de un hidrante;
- Instalar una llave de paso de 50 mm en la tubería de entrada a la urbanización, con el objetivo de prevenir el ingreso de agua turbia durante las limpiezas de la red de distribución.

Mediante Informe N° GADCMM_DGPyOT-IT#005 de fecha 01 de agosto de 2024 el Arq. César Israel Delgado Caguana, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, indica lo siguiente:

“Una vez que han sido revisados y analizados los planos correspondientes a las propuestas de interconexión al Sistema de AA.LL y AA.SS en la Av. Los

Parques, estos cumplen con los literales a, b, c, d, y e, del ANEXO 1 de la ORDENANZA QUE REGULA Y NORMA LA CREACION DE LOTIZACIONES Y PARCELACIONES EN EL CANTÓN CRNL. MARCELINO MARIDUEÑA, PROVINCIA DEL GUAYAS, aprobada en II instancia por el Concejo Cantonal de Crnl. Marcelino Maridueña, el 27 de febrero del 2019”.

“Así mismo, las citadas propuestas de interconexión CUMPLEN en diseño con los literales a, b, c, d, e, y f, del Art. 5 del mismo cuerpo normativo, por lo que la Dirección a mi cargo establece como VIABLES las interconexiones”.

Mediante Informe Jurídico N° 047-PS-GADCMM-2024 de fecha 22 de agosto de 2024 el Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico Municipal, expone que: “Existiendo un Informe Técnico elaborado por los señores Jefe de la Unidad de Agua Potable y Alcantarillado, Director de Gestión de Obras Públicas, así como el Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial de este GAD Municipal; como Procurador Jurídico sugiero que dichos informes sean puestos a conocimiento del Concejo Municipal a fin que, de considerarlo procedente, apruebe la petición del Ing. Julio Tobar Barrero, Gerente de Operaciones de PAPELERA NACIONAL S.A., realizado a través del documento identificado como MEMO.GO-20-24, de fecha 2 de julio de 2024”.

Después de la lectura de estos Informes, la Concejala **ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO** considera pertinente aprobar la propuesta N° 2, que consiste en trabajar primero en los carriles de un sentido, y una vez finalizados, proceder con los carriles del sentido contrario, a fin de que un lado de la vía permanezca habilitado para el tráfico en todo momento. Luego el Concejal **SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ** interviene para sugerir que en el caso de aprobarse estos trabajos de conexión se tomen en consideración todas las medidas de seguridad, es decir que exista la correspondiente señalética, vallas. Por su parte, la Concejala **JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ** solicita que se difunda a través de las redes sociales toda la información relacionada con trabajos que impliquen cortes de agua o el cierre de avenidas. Además, solicita que se realice la supervisión correspondiente para asegurar que dichas obras finalicen antes de la fecha prevista para la celebración del pregón de la interculturalidad. Finalmente, el CONCEJAL **FIDEL JUNIOR ZÚÑIGA SÁNCHEZ** toma la palabra para manifestar que al contarse con los informes técnicos y legales que justifican que el concejo municipal apruebe este requerimiento por parte de Papelera Nacional mociona que se autorice dicha solicitud, propuesta que es respaldada por las Concejales Roxana Patricia Véliz Apolinario y Jenny Elizabeth Fiallo Llangari. En consecuencia, el Señor Alcalde ordena que a través de la Secretaría se someta a votación este punto. LA SEÑORITA SECRETARIA: “Con su venia Señor Alcalde, procedo a registrar la votación de los señores Concejales: Vice alcaldesa Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, a favor; Alexi Fernanda Campoverde Plúas, a favor; Concejal Segundo Eugenio Nieves López, a favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, a favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, a favor, Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, a favor; informo Señor Alcalde que por la moción presentada por el Concejal Fidel Junior Zúñiga Sánchez han votado a favor cinco Concejales más el voto del señor Alcalde. Por lo tanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña con **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2024-060** resuelve por unanimidad: **“APROBAR LA INTERCONEXIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, AGUAS LLUVIAS Y AGUAS SERVIDAS DEL PROYECTO DE**

LOTIZACIÓN "VISTA AL BOSQUE", IMPULSADO POR PAPELERA NACIONAL S.A., CONFORME AL CRITERIO TÉCNICO EMITIDO POR LA JEFA DE LA UNIDAD DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DEL MEMORANDO N° ITNFML/UAPA-GADMCM-2024-024, SELECCIONADO LA PROPUESTA N° 2 PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS EN LA AV. LOS PARQUES. ADEMÁS, SE ESTABLECE QUE TANTO PAPELERA NACIONAL S.A. COMO LA CONTRATISTA ENCARGADA DE LA OBRA DEBERÁN SUSCRIBIR UN ACTA DE COMPROMISO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL EN LAS ÁREAS INTERVENIDAS, CON EL FIN DE PREVENIR ACCIDENTES, Y PARA RESTAURAR LA CARPETA ASFÁLTICA QUE PUDIERA VERSE AFECTADA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SE DEBE ASEGURAR QUE TODAS LAS LABORES ESTÉN CONCLUIDAS ANTES DEL PREGÓN Y DESFILE CÍVICO EN CONMEMORACIÓN DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN.” Consecuentemente, el señor Alcalde da por terminada la sesión, siendo las diez horas con veinticinco minutos por no haber más de que tratar. - Lo certifico. -

Ab Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Jennifer Dayana Pozo Garcés, Mgtr.
SECRETARIA DE CONCEJO